Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica men-cionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bie-nes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica. Lérida, 9 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe.—6.990-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lo-groño por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, número 5, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energia eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre instalaciones eléctricas para su autorización, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Logroño, S. A.», el establecimiento de una línea eléctrica trifásica de transporte, tensión 13,2 KV., longitud 6.107 metros, conductor de cable de aluminio-acero de 46,24 milimetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón; origen en la E. T. D. de Varea y final en el centro de transformación de «Hijos de Juan Cruz Sánchez», en Recajo

(Agoncillo).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966. tubre de 1966

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966

Logrofio, 14 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—3.028-B.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Pontevedra por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Pontevedra con el número AT. 25 de 1967 a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña (calle F. Macías, número 2), solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica de Porriño a Puxeiros, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa, y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica de Porriño a Puxeiros, trifásica, a 15 KV., de doble circuito, de 5.850 metros de recorrido, con conductor de aluminio-acero de 99,16 milimetros cuadrados de sección nominal, suspendidos de pórticos formados por un poste de hormigón modelo 3 A.

Declarar en congrete la utilidad pública de la instalación

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los electros señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de

octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Pontevedra, 5 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Joaquín María Gutiérrez Carrera.—2297-D.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Barcelona y La Coruña por las que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se mencionan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectareas y término municipal:

Barcelona

Provincia de Gerona

3.199. «Boadas». Feldespato. 15. Colera.

Coruña

Provincia de Orense

3.916. «Amp. a Santa María». Caolín. 60. Junquera de Espada-

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 13 de septiembre de 1967 por la que se declara de utilidad para las enseñanzas de los titulos deportivos para embarcaciones de recreo las obras que se citan.

Ilmo. Sr.: Se declara de utilidad para las enseñanzas de los títulos depertivos para embarcaciones de recreo las obras tituladas «Patrones de embarcaciones deportivas» y «Patrones de embarcaciones deportivas a motor de primera clase» de las que es autor el Capitán de la Marina Mercante don José de Simón Cuintana. Quintana.

Lo que comunico a V. I para su conocimiento Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de septiembre de 1967.—P. D., Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.

CORRECCION de erratas de la Orden de 31 de julio de 1967 por la que se regula la concesión de reposición que tiene autorizada la firma «Fabricación Nacional de Colorantes, S. A.», en el sentido de que queden incluidos en la operación nuevos colorantes con derecho a reposición de las materias primas en ellos empleadas rias primas en ellos empleadas.

Advertido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 191, de fecha 11 de agosto de 1967, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado r), donde dice: «Por cada 100 kilogramos exportados de azul sulfoncin 5R extra 70/100, referidos al 100 por 100 tipo Stam, podrán importarse con franquicia arancelaria 13 kilogramos con 700 gramos de alfanaftilamina, 25 gramos con 500 gramos de fenil peri y 16 kilogramos con 400 gramos de matanilico ácido», debe decir: «Por cada 100 kilogramos exportados de azul sulfoncin 5R extra 70/100, referidos al 100 por 100 tipo Stam, podrán importarse con franquicia arancelaria 13 kilogramos con 700 gramos de alfanaftilamina, 25 kilogramos con 500 gramos de fenil peri y 16 kilogramos con 400 gramos de metanilico ácido».

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA **EXTRANJERA**

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1967:

DIVISAS	OAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A	59,803	59,983
1 Dólar canadiense	55,661	55,828
1 Franco francés nuevo	12,188	. 12,224
1 Libra esterlina	166,434	166,934
1 Franco suizo	13,768	13,809
100 Francos belgas	120,488	120,850
1 Marco alemán	14,946	14,990
100 Liras italianas	9,595	9,623
1 Florin holandés	16,622	16,672
1 Corona sueca	11,593	11,627
1 Corona danesa	8,623	8,648
1 Corona noruega	8,358	8,383
1 Marco finlandés	18,576	18,631
100 Chelines austríacos	231,543	232,239
100 Escudos portugueses	207.485	208,109